

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 5.001/2010

D.ña. Francisca María Trujillo Guiote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º de Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. 14/2009 a instancia de Pabla Martínez Morales, María Concepción Martínez y Carmen Martínez Morales, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1ª.- Rústica.- Parcela de labor regadío paraje denominado "El Algarrobillo", en término municipal de Espiel. Es la parcela número 290 del polígono 11 del Catastro Parcelario de Espiel. Tiene una superficie de veintiún áreas, veintidós centiáreas. Linda, al norte, con camino particular que lo separa de la parcela 285 del Polígono II, propiedad de doña Antonio Llergo Machuca, hoy de sus herederos, Sur, con el arroyo Algarrobillo; al Este, con la parcela número 291 del Polígono 11, propiedad de don Rafael Martínez Armenta, hoy de don Pedro Juan Torres Salinas; y por el oeste, con la parcela número 289, propiedad de don José Ignacio Cortés Llergo, y en su vértice Noroeste, con la número 287, propiedad de doña Rafaela Armenta Murillo, ambas del mismo Polígono

2ª.- Rústica.- Cortijo de labor y su respectiva zona de vacie, ubicado dentro de la parcela 299 del Polígono 11, en el paraje de "El Algarrobillo", en término municipal de Espiel. Tiene una superficie aproximada de ciento treinta y un metros cuadrados, de los cuales sesenta y un metros cuadrados corresponden a la edifica-

ción del cortijo y setenta metros cuadrados a la zona de vacie del mismo. Linda por la derecha, con doña Antonia Llergo Machuca; por la izquierda con Juan Nevado Arribas, por el fondo, con la corraleja de don Pedro José Tomás Salinas; y por el frente con zona de vacie. Tiene su acceso a través de la explanada del Cortijo. A este cortijo le corresponde como anejo, una de las Corrajeles ubicadas dentro de la Parcela 299 del Polígono 11, en el paraje de "El Algarrobillo", en término municipal de Espiel, que ocupan una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados, y que lindan, mirando frente a su puerta de entrada, por la derecha y por el fondo, con terrenos propiedad de don Manuel Escobar Martínez; por la izquierda, con la zona de vacie de Don Juan Nevado Arribas; y por el fondo, con zona de acceso a las corrajeles.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se ha acordado citar a en cuanto a la finca descrita al nº 1: a Doña Rafaela Delgado Llergo, Don José Delgado Llergo, Doña Ana Delgado Llergo, Don Pedro Juan Torres Salinas, Don José Ignacio Cortés Llergo, Doña Concepción Martínez Armenta, Doña Antonio Martínez Armenta y Don Rafael Martínez Armenta como dueño/s de las fincas colindantes. En cuanto a la finca descrito al nº 2: a Don Manuel Escobar Martínez y a Don Pedro Juan Torres Salinas, como dueños de las fincas colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 19 de febrero de 2009.- La Secretaria, Francisca María Trujillo Guiote.